



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0069- 2024/MPL-GM

Lambayeque, 21 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-2-2024-MPL, de fecha 21 de marzo del año 2024, el Presidente del Comité de selección, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPL/CS-1, para la **Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL CEDIF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**, con un valor de S/215,849.05 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 05/100 soles), solicita la aprobación de las Bases Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 065/2024-MPL-GM, de fecha 14.03.2024 se DESIGNA al COMITÉ DE SELECCIÓN como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la **Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL CEDIF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**;

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-2-2024-MPL, de fecha 21 de marzo del 2024, el Presidente del Comité de selección, remite las bases administrativas para su aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2024-MPL/CS-1, para la **Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL CEDIF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**.

RECIBIDO 25 MAR 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0069- 2024/MPL-GM

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, T.U.O de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2024-MPL/CS-1, para la **Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y VÍVERES SECOS PARA EL CEDIF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Samuel Chuzon Sava
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
CEDIF
Sub Gerencia de Logística
Comité de Selección (6).
Publicación
Archivo

RECIBIDO 25 MAR 2024

